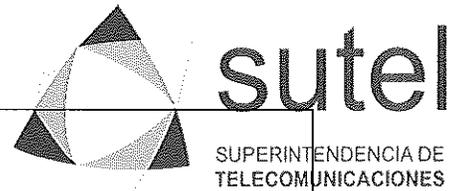


**Nº 13161**



**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 018-2012**

**A LAS OCHO HORAS DEL 20 DE MARZO DEL 2012**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

20 DE MARZO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en su sala de sesiones, a las ocho horas del veinte de marzo del dos mil doce. Presidente el señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez. Asisten los señores Maryleana Méndez Jiménez y George Miley Rojas.

Participan los señores Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Rodolfo González López, representante de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Jorge Brealey Zamora, Asesor Legal del Consejo, Mercedes Valle Pacheco, Asesora del Consejo y Mario Campos Ramírez, Asesor Financiero del Consejo.

## ARTÍCULO 1

### *I. Aprobación del orden del día.*

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez somete a consideración de los señores Miembros del Consejo el orden del día de esta sesión:

De inmediato y tomado en cuenta que esta es la primera sesión en que está presente un funcionario de la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, don Carlos Raúl Gutiérrez procede a recibir al representante de dicha Auditoría .

*"El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones se siente complacido que nos acompañe en las sesiones el señor Auditor de la ARESEP. Consideramos que la asistencia del Auditor a las sesiones de este Órgano colegiado, vendrá a promover una comunicación e interacción mayor entre la Auditoría Interna y la Administración activa, constituyendo un importante aporte en el quehacer de la Superintendencia de Telecomunicaciones.*

*Lo anterior en el marco de lo dispuesto por la Ley General de Control Interno N° 8292, específicamente, entre otros artículos, por lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley que establece como competencia de la Auditoría Interna la de:*

*"Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento"*

*Todo lo anterior por supuesto con claro entendimiento, por parte de la SUTEL, que el auditor interno no sustituye a la administración activa en la respectiva toma de decisiones".*

*Por tanto, se acuerda convocarlo a las sesiones del Consejo Directivo de la Sutel, y específicamente se define que:*

- 1. Se le informará sobre la fecha, hora y orden del día y sus contenidos por vía de correo electrónico.*
- 2. Se le informará sobre la fecha, hora y orden del día con una anticipación de 24 horas.*

**20 DE MARZO DEL 2012**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012**

3. *Se iniciarán las sesiones a la hora prevista, sin embargo, el auditor puede incorporarse en cualquier momento.*
4. *El Auditor tendrá voz pero no voto durante las sesiones.*
5. *Se dejará constando en el acta cualquier manifestación del Auditor.*

*No obstante, el Consejo considera necesario formular expresamente la solicitud de que sea el titular de la Auditoría Interna, quien nos acompañe a las sesiones de este Órgano Colegiado como jerarca de la SUTEL y sólo delegue su participación con la expresa justificación de las circunstancias que le impiden su asistencia”.*

En ese sentido, el señor Rodolfo González López aclara que al hacer mención de la participación del señor Auditor Interno en las sesiones, lo correcto es mencionar que la participación es de un representante de la Auditoría Interna y solicita que se consigne de esa manera en el acta.

Seguidamente se refiere don Carlos Raúl Gutiérrez a las disposiciones de la ley en relación con la presencia del señor Auditor Interno en las sesiones del Consejo, dado que dicha ley dispone que es el Auditor Interno quien debe asistir a las sesiones, por lo tanto, si el señor Luis Fernando Sequeira Solís.

La señora Maryleana Méndez señala que debe entenderse como un representante de la Auditoría Interna, en cualquier requerido así por el señor Auditor Interno en el que éste no puede estar presente. Que delegue expresamente la participación respectiva.

Suficientemente discutido este asunto y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

**ACUERDO 001-018-2012**

1. Aprobar el orden del día de la presente sesión, de conformidad con el detalle que se indica:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**II. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**

1. Aclaración del canon de reserva del espectro radioeléctrico cuyo período de cobro venció el pasado 15 de marzo del 2012.  
\*Mario Campos. ■



Acuerdo de  
aclaración Canon de r

20 DE MARZO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012

2. Informe actual y cronograma ajustado del **Proyecto de Traslado de Funciones Administrativas-Financieras de ARESEP SUTEL**. (Acuerdo debe remitirse a la Junta Directiva para la sesión del miércoles 21 de marzo).

\*Mario Campos. ■



Informe sobre  
Traslado de Funcione

3. **Plan Anual Operativo 2013 de SUTEL** (una vez aprobado debe ser enviado a la Junta Directiva de Aresep para su aprobación antes del 15 de abril del 2013, y es la base para el proyecto de Canon de Regulación 2013).

\*Mario Campos. ■



1010-SUTEL-2012,  
poa 2013.docx



POA 2013.xlsx

4. **Estados Financieros de SUTEL** separados por fuente de financiamiento a diciembre del 2011 (estos también deben ser remitidos a la Junta Directiva de la ARESEP).

\*Mario Campos. ■



Consideraciones de  
los Estados Financier

5. **Presupuesto Extraordinario 03-2012**, para darle contenido a los proyectos del PAO 2012 de Regulación mediante recursos del Superávit.

\*Mario Campos. ■



Presupuesto  
Extraordinario 3 - 201

6. **Modificación Presupuestario 02-2012** para darle contenido a partidas operativas.

\*Mario Campos. ■

2. Convocar a la Auditoría Interna de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos a las sesiones del Consejo Directivo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y específicamente definir:

- a) Se le informará sobre la fecha, hora y orden del día y sus contenidos, con una anticipación de 24 horas.
- b) Se iniciarán las sesiones a la hora prevista, sin embargo, el auditor puede incorporarse en cualquier momento.
- c) El Auditor tendrá voz pero no voto durante las sesiones.

20 DE MARZO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012

d) Se dejará constando en el acta cualquier manifestación del Auditor.

**II. Asuntos de la Dirección General de Operaciones.**

**1. Aclaración del canon de reserva del espectro radioeléctrico cuyo periodo de cobro venció el pasado 15 de marzo del 2012.**

El señor Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez hace del conocimiento de los señores miembros del Consejo el tema relacionado con la aclaración del canon de reserva del espectro radioeléctrico, cuyo periodo de cobro venció el pasado 15 de marzo del 2012.

Cede el uso de la palabra al señor Mario Campos Ramírez, quien procede a brindar una explicación sobre el tema del canon y la negativa del Instituto Costarricense de Electricidad y de Radiográfica Costarricense S. A. a cancelar el monto correspondiente, lo cual representa consecuencias presupuestarias bastantes fuertes, si se considera que su contribución representa un alto porcentaje del canon de reserva del espectro.

Ingresa a la sala de sesiones el funcionario Osvaldo Madrigal Méndez, a quien el señor Gutiérrez cede el uso de la palabra para que se refiera a este asunto.

El señor Madrigal señala que el único documento que existe es un correo recibido del Instituto Costarricense de Electricidad, el cual no cuenta con un desarrollo muy elaborado y que hasta el momento, no ha ingresado una notificación formal sobre este asunto. Señala que las entidades han alegado que el cobro no es correcto.

Explica que en ese correo se indica que lo que les corresponde pagar es el canon del 2011. Indica que en su oportunidad se emitió una resolución en la que se indicaba que no se había ejecutado la totalidad de los proyectos programados para ese año, por lo que no se cobraría lo correspondiente a dicho año.

Dentro de lo programado para el año 2012, explica el señor Madrigal Méndez que el objetivo es financiar actividades para el 2012, por lo tanto, se presentó una proyección de egresos y demás correspondientes al presente año y se aclararon las razones por las cuales no se cobró el canon correspondiente al año 2011 y que por lo tanto, lo que corresponde es aclarar exactamente qué es lo que se está cobrando.

Señala que la última palabra sobre el cobro indicado la tiene el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones. También se refiere a los antecedentes del cobro y señalan que lo único que deben pagar es el monto correspondiente al 2011, que fue lo que salió publicado.

La señora Maryleana Méndez Jiménez señala que existe un tema de confusión con respecto al cobro del canon por parte del Ministerio de Hacienda, esto por cuanto dicha entidad lo que cobra son impuestos y la orientación es diferente en cuanto al servicio al costo que representa el canon.

**20 DE MARZO DEL 2012**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012**

El señor Campos Ramírez señala que el Ministerio de Hacienda ha manifestado en varias oportunidades la imposibilidad técnica de llevar a cabo el cobro respectivo, situación que va a incidir en los proyectos que deben ejecutarse con base en los recursos del canon.

De inmediato procedió a llevar a cabo una revisión de la propuesta de acuerdo sometida a conocimiento del Consejo en esta oportunidad.

**Se deja constancia de que al ser las 10.40 horas ingresó a la sala de sesiones la señora Mercedes Valle Pacheco, Asesora del Consejo.**

**A las 10:45 ingresa a la sala de sesiones el señor George Miley Rojas.**

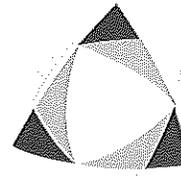
Interviene el señor Jorge Brealey Zamora, quien hace algunas observaciones sobre este tema e indica que, en su concepto, deben aclararse los aspectos confusos dentro de la propuesta de acuerdo correspondiente. Indica que es necesario hacer del conocimiento del Ministerio de Hacienda los argumentos del Instituto Costarricense de Electricidad y de Radiográfica Costarricense, S. A., como parte de la fiscalización que realiza esa entidad.

Suficientemente discutido este asunto y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

**ACUERDO 002-018-2012**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 36922-MINAET publicado en el Alcance Digital a La Gaceta N° 107 del 20 de diciembre del 2011 se publicó el Decreto de ajuste del Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico para el Año 2012.
- II. Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo indicado, se ajusta el canon de reserva del espectro radioeléctrico para el año 2012 en la suma de ₡1.771.359.249,00. (mil setecientos setenta y un millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve colones exactos.)
- III. Que de conformidad con el artículo 1 del citado Decreto, el ajuste tiene como sustento el "Proyecto de fijación del canon de reserva del espectro para el 2012" aprobado por la Superintendencia de Telecomunicaciones mediante resolución N° RCS-225-2011 del 4 de octubre del 2011.
- IV. Que el artículo 2 del citado Decreto establece como objeto del canon de reserva del espectro radioeléctrico para el año 2012, la planificación, la administración y el control del uso del espectro radioeléctrico y no el cumplimiento de los objetivos de política fiscal. Por lo tanto, la recaudación de esta contribución no tendrá un destino ajeno a la financiación de las actividades que le corresponde desarrollar a SUTEL, conforme los artículos 7 y 8 de la Ley N° 8642.



20 DE MARZO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012

- V. Que el Proyecto de fijación del canon de reserva del espectro para el 2012 aprobado por SUTEL, el cual incluye entre otros elementos un estado de origen y aplicación de recursos así como una estimación y justificación de egresos en relación con el monto propuesto, fue conocido en Audiencia Pública celebrada el día 28 de septiembre del 2011.
- VI. Que el Proyecto presentado en Audiencia Pública celebrada el día 28 de septiembre del 2011 hace referencia al financiamiento de las actividades que le corresponde desarrollar a la Superintendencia durante el período 2012 conforme lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley N° 8642.
- VII. Que en el caso del canon de reserva del espectro radioeléctrico correspondiente al período 2011, mediante resolución RCS-180-2011 del 17 de agosto del 2011 el Consejo de esta Superintendencia aprobó dejar sin efecto el procedimiento de fijación y cobro del canon de reserva del espectro para el período 2011, entre otras razones, debido a que "las limitantes de personal no permiten un efectivo cumplimiento de la ejecución de proyectos en la materia por lo que no se ha podido llevar a cabo la totalidad de actividades que serán financiadas con este canon, tanto en el 2010 como en el 2011."
- VIII. Que en vista de lo indicado en el artículo 63 de la Ley General de Telecomunicaciones en cuanto al plazo establecido para el pago del monto correspondiente al canon de reserva del espectro radioeléctrico, lo procedente es aclarar que el monto que se recaude por concepto de este canon tiene como objetivo el financiamiento de las actividades que esta Superintendencia desarrollará durante el período sujeto a cobro.

**ACUERDA:**

1. Aclarar a todos los contribuyentes del canon de reserva del espectro, que el canon establecido mediante Decreto Ejecutivo N° 36922-MINAET cuyo período de pago terminó el pasado 15 de marzo del 2012, corresponde a la suma de ₡1.771.359.249,00 (mil setecientos setenta y un millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve colones exactos) y será destinado al financiamiento de las actividades que desarrollará la Superintendencia de Telecomunicaciones durante el periodo 2012. Dada la naturaleza del canon y su finalidad, el pago correspondiente debe realizarse en forma anticipada a las necesidades que la Superintendencia necesita satisfacer para el cumplimiento de sus funciones de ley.
2. Que en vista de que el monto ajustado por el Poder Ejecutivo tiene como fundamento el "Proyecto de fijación del canon de reserva del espectro para el 2012" presentado por esta Superintendencia para efectos del financiamiento de las actividades que desarrollará durante el período 2012, se aclara que el monto que deberán pagar los operadores para este período corresponde a la suma ajustada mediante el Decreto Ejecutivo N° 36922-MINAET, tal y como se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el día 13 de marzo del 2012 y en los diarios de circulación nacional La Nación y Al Día del 7 de marzo del 2012.
3. Reiterar a todos los contribuyentes que es su obligación el pago del canon de reserva del espectro radioeléctrico para el periodo 2012, así como las consecuencias derivadas del no pago del mismo en relación con las causales de revocación, extinción o resolución de sus

20 DE MARZO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012

títulos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642.

4. Solicitar al Ministerio de Hacienda la lista de aquellos operadores que a la fecha del presente Acuerdo no han cumplido con el pago del canon de reserva del espectro del período 2012 de conformidad con el plazo establecido en el artículo 63 de la Ley General de Telecomunicaciones.

**ACUERDO FIRME.**

**2. Informe actual y cronograma ajustado del Proyecto de Traslado de Funciones Administrativas Financieras de ARESEP – SUTEL.**

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez brinda una explicación sobre la presentación que se brindará a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos sobre el tema del traslado de funciones.

Sobre el particular, se conoce el documento 1012-SUTEL-DGC-2012, de fecha 16 de marzo del 2012, mediante el cual la Dirección General de Operaciones brinda el informe sobre la coordinación del traslado de las funciones administrativas-financieras de Aresep a Sutel, en el cual se detallan las principales acciones realizadas en las áreas de Presupuesto, Planificación y Control Interno; Proveeduría y Servicios Generales; el Área de Recursos Humanos, Área de Finanzas y el Área de Gestión Documental.

El señor Mario Campos indica que en el documento que se presenta a conocimiento del Consejo en la presente sesión, se detalla lo que definitivamente se está solicitando a Aresep, específicamente para la Dirección General de Operaciones. Brinda una explicación de los principales temas contenidos en dicho documento y que fundamentan la solicitud que se tramitará ante Aresep, en la cual se definirán los servicios que Aresep debe brindar a Sutel.

Indica don Mario que deberá informarse a cada dependencia involucrada en las labores que se brindan como apoyo a Sutel, las condiciones que se tendrán a partir del 1 de abril.

Interviene el señor representante de la Auditoría Interna, para manifestar que la emisión del acuerdo correspondiente a este tema debe dirigirse a la Gerencia de Aresep y no a los departamentos involucrados. Esto con el propósito de finiquitar el contrato que existe entre ambas instituciones para la prestación de los servicios administrativos.

Seguidamente se dio un intercambio de impresiones, dentro del cual se discutió que lo conveniente de informar a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos la decisión de la Superintendencia de contar con sus propios servicios administrativos.

**20 DE MARZO DEL 2012**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012**

Luego de analizar este asunto, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

**ACUERDO 003-018-2012**

**CONSIDERANDO:**

- I. De las plazas aprobadas para el 2011, se han contratado a la fecha: cinco profesionales 5 para las áreas de: Finanzas, Proveeduría, Planificación, Recursos Humanos y Presupuesto; además de un profesional 2 en Finanzas y un Profesional Jefe, más el apoyo de dos gestores de apoyo 1 y un gestor de apoyo 3 contratados mediante servicios especiales de la ARESEP y que se han ubicado físicamente en SUTEL.
- II. Que el área de Recursos Humanos de la SUTEL, se encuentra en el proceso de contratación de las plazas de los 3 gestores de apoyo mencionados que se tienen con servicios especiales de ARESEP hasta el 31 de marzo del 2012, por lo que se espera contar las plazas propias de SUTEL a partir del 1 de abril del 2012, así como la contratación de un profesional 2 para que se encargue del manejo de las operaciones de planilla y otros operativos de Recursos Humanos.
- III. Adicionalmente, para la operación y funcionamiento pleno y adecuado de la DGO se tiene la necesidad de contratación inmediata del Director General de Operaciones, como mínimo de un Profesional Jefe para área financiera para su apoyo en la materia contable principalmente; un profesional 2 para el apoyo informático en la operación del sistema administrativo financiero y un profesional 2 para complementar el apoyo y necesidades del área de proveeduría y servicios generales.
- IV. Que producto del convenio ARESEP-SUTEL, la Autoridad Reguladora mantiene a 6 funcionarios a tiempo completo prestando los servicios profesionales administrativos a la Superintendencia; en las áreas: Recursos Humanos, Finanzas, Servicios Generales y Proveeduría.
- V. Que cualquier otro servicio que por necesidad de la SUTEL, sea brindado por los funcionarios de la ARESEP, de cualquiera de sus áreas tales como DGEE, Archivo, Auditoría, Gerencia General, Protección al Usuario entre otros, seguirán cobrándolos a SUTEL por horas dedicadas.
- VI. Actualmente SUTEL se encuentra en la implementación de un sistema informático ERP y de un sistema de gestión documental, los cuales le permitan automatizar las funciones propias de la Dirección de Operaciones, los cuales se estima estén implementados como máximo en un plazo de 3 meses.
- VII. Es necesario que el Consejo de la SUTEL emita un acuerdo dirigido a la Gerencia General de la ARESEP para que informe a los Departamentos de Servicios Generales, Recursos Humanos, Finanzas, Proveeduría y a la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la ARESEP, cuales son los servicios que la SUTEL se brindará por sí misma y en

20 DE MARZO DEL 2012

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012

consecuencia, el relevo de las responsabilidades respectivas, en cumplimiento de lo señalado en la Ley de Control Interno.

- VIII. Para mantener la operación normal requerida por SUTEL, considerando las cargas de trabajo que se realizan actualmente y las tareas y funciones que serán asumidas por los funcionarios contratados por la SUTEL, se solicita renovar el contrato por un plazo máximo de tres meses a los siguientes funcionarios por servicios especiales de ARESEP:

No.	DEPENDENCIA	AREA	AMPLIAR	PUESTO
1	DAF	Finanzas (Planilla)	√	Profesional 1
2	DAF	Finanzas (Contabilidad)	√	Profesional 1

- IX. Adicionalmente, los servicios contratados por horas a la ARESEP se mantienen según lo convenido.

**RESUELVE:**

Para mantener la operación normal requerida por la Superintendencia de Telecomunicaciones, considerando las cargas de trabajo que se realizan actualmente y las tareas y funciones que serán asumidas por los funcionarios contratados por la SUTEL, se solicita ampliar los servicios de Contabilidad brindados como máximo hasta el 31 de junio del 2012, que implica:

1. Renovar el contrato por un plazo máximo de tres meses a los funcionarios por servicios especiales de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos:
  - a) Profesional 1 Finanzas (Contabilidad) DAF.
  - b) Profesional 1 Finanzas (Planillas) DAF.
2. Que cualquier otro servicio de asesoría o de cualquier otro tipo que por necesidad de la SUTEL, necesite ser brindado por funcionarios de la ARESEP, de cualquiera de sus áreas tales como Departamentos de Servicios Generales, Recursos Humanos, Finanzas, Proveeduría, Dirección General de Estrategia y Evaluación, Archivo, Auditoría Interna, Gerencia General, Protección al Usuario y cualquier otra dependencia, seguirán cobrándolos a SUTEL por horas dedicadas, según lo convenido a la fecha.
3. Solicitar al señor Rodolfo González Blanco, Gerente General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, informar a los Departamentos de Servicios Generales, Recursos Humanos, Finanzas, Proveeduría y a la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la ARESEP indicando formalmente que esta Superintendencia se brindará por sí misma los servicios de gestión y apoyo que cada uno de estos Departamento y Dirección le venían brindando a la SUTEL, a excepción de los servicios de Contabilidad que se brindarían como máximo hasta el 31 de junio del 2012, los servicios prestados por la Dirección General de Protección al Usuario y los servicios que por Ley debe brindar la ARESEP a la SUTEL.

**20 DE MARZO DEL 2012**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012**

4. Solicitar al Gerente General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos que gire las instrucciones necesarias a cada una de las Dependencias antes señaladas, para que procedan al traslado de la documentación, expedientes y archivos correspondientes a la SUTEL, a la Dirección General de Operaciones de la SUTEL, para su resguardo respectivo.
5. Asimismo, solicitar al señor Gerente General, que informe a esta Superintendencia qué áreas de la ARESEP serán asignadas para actualizar y ajustar, en coordinación con la Dirección Jurídica y la Dirección General de Operaciones de la SUTEL, el convenio entre ambas Instituciones a la situación actual.
6. Autorizar al señor Carlos Raúl Gutiérrez, Gutiérrez, Presidente del Consejo, que lleve a cabo una presentación sobre el particular en la sesión de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos que se celebrará el 21 de marzo del 2012.

**ACUERDO FIRME.**

**3. Plan Anual Operativo 2013 de Sutel.**

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez somete a consideración de los señores miembros del Consejo el tema relacionado con el Plan Anual Operativo de la Superintendencia para el 2013.

Sobre este tema, se conoce el oficio 1010-SUTEL-2012, de fecha 16 de marzo del 2012, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta a conocimiento del Consejo el Plan Anual Operativo 2013.

Ingresa a la sala de sesiones la funcionaria Sharon Jiménez Delgado, a quien el señor Gutiérrez cede el uso de la palabra para que se refiera a este asunto.

La señorita Jiménez explica los principales aspectos de la elaboración del Plan y se refiere a cada uno de los objetivos estratégicos, a saber, favorecer el desarrollo óptimo del mercado de telecomunicaciones mediante la consolidación de los procesos internos, tanto administrativos como regulatorios. Igualmente, desarrollar vías de información adecuados para los usuarios, operadores y gobierno, incorporar la innovación tecnológica dentro de los procesos sustantivos y de apoyo y promover el desarrollo del talento humano de Sutel.

Señala que este es el primer plan que emprende Sutel desde su gestión propia, basado en los insumos obtenidos de la contratación que se realizó a la firma Deloitte el año anterior para la formulación de este nuevo plan operativo, en el cual se plantean objetivos y proyectos partiendo de una organización más estructurada y que para cada producto se definieron indicadores de desempeño.

Se señalan también los principales avances con respecto al año anterior, tanto a nivel organizacional como presupuestario.

**20 DE MARZO DEL 2012****SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012**

El señor representante de la Auditoría Interna señala la importancia de tener consideración el aseguramiento de los proyectos y tener presente que muchas veces, el fracaso de los proyectos se debe a la contraparte.

Don George Miley Rojas señala que la mayoría de los proyectos son contrataciones y adquisiciones de equipo especializado, y no la implementación de servicios, que serían las que podrían presentar algún tipo de problemas o atrasos en su contratación.

La señora Méndez Jiménez sugiere que el documento sea más enfocado al seguimiento de los proyectos y destacar lo que generará la contratación respectiva.

**ACUERDO 004-018-2012**

1. Pronunciarse favorablemente, de conformidad con la documentación conocida en esta oportunidad adjunto al oficio 1010-SUTEL-2012, del 16 de marzo del 2012, de la Dirección General de Operaciones, el Plan Anual Operativo Institucional 2013 de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
2. Remitir para su aprobación a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en atención a lo dispuesto en el literal q), del artículo 73 y literal c), del artículo 82, de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, el Plan Operativo Institucional (POI) 2013 de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

**ACUERDO FIRME.**

4. *Estados financieros de SUTEL, separados por fuentes de financiamiento, a diciembre del 2011.*

El señor Presidente del Consejo somete a consideración de los señores miembros los estados financieros de Sutel.

Se conoce el documento que contiene las principales consideraciones de los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, preparados por el Departamento Administrativo Financiero de la ARESEP, divididos por fuente de financiamiento y ajustados por el área financiera de la SUTEL. Estos comprenden el Estado de Resultado Económico por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011 y el Balance de Situación Financiera acumulado al 31 de diciembre 2011.

Interviene el señor Mario Campos Ramírez, quien se refiere al estado consolidado de los estados financieros. Explica que Aresep maneja los estados financieros de Sutel como un consolidado y aclara que se está trabajando en la separación contable, de acuerdo con lo establecido por la ley,

**20 DE MARZO DEL 2012**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012**

de cada una de las fuentes de financiamiento con que cuenta Sutel, esto es, canon de regulación, canon de espectro y Fonatel.

Ingresa a la sala de sesiones la funcionaria Mónica Rodríguez Alberta, quien se refiere al detalle de resultados compuesto por los ingresos y gastos. Además, brinda un detalle del consolidado Aresep-Regulación, Fonatel, Espectro y el total ajustado.

Asimismo, brinda un amplio detalle del estado Origen y Aplicación de recursos, al presupuesto de ingresos, al presupuesto de egresos, partidas a incrementar a nivel de subpartida y programas, a la asignación del superávit específico acumulado del canon de regulación del espectro y a los recursos de vigencias anteriores.

Adicionalmente, brindó un detalle de los activos, pasivos y el patrimonio, así como un análisis de las razones financieras y un detalle de las cifras correspondiente a cada fuente de ingreso y también, de los principales egresos.

Interviene don George Miley Rojas, quien señala, como observación meramente de forma, que por la lectura efectuada a los estados, considera que es mejor dejar de último la columna que corresponde a Fonatel, pues representa una gran diferencia con respecto a las demás columnas y puede distorsionar el contenido de la información. Además, solicita que quede expresamente señalado que la información financiera que sirve de base, se recibió de Aresep y que Sutel se encargó de la separación correspondiente de la misma.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el particular y atendidas las consultas planteadas sobre el particular, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

**ACUERDO 005-018-2012**

Pronunciarse favorablemente para ser remitidos a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de conformidad con el oficio 1047-SUTEL-2012 del 19 de marzo del 2012 elaborado por la Asesoría Financiera del Consejo, los estados financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de diciembre del 2011.

**ACUERDO FIRME.**

**5. Presupuesto Extraordinario 03-2012, para dar contenido a los proyectos del PAO 2012 del Regulación, mediante recursos de superávit.**

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez presenta a consideración del Consejo el presupuesto extraordinario 03-2012.

Sobre el particular, se conoce el oficio 1049-SUTEL-2012, de fecha 19 de marzo del 2012, mediante el cual se presenta para aprobación del Consejo el tercer proyecto de presupuesto

**20 DE MARZO DEL 2012****SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012**

extraordinario que se realiza, con el propósito de dar el correspondiente financiamiento a las partidas presupuestarias de Servicios y Bienes Duraderos, y como complemento al Presupuesto ordinario presentado al 30 de setiembre del 2011, para dar contenido a los proyectos del PAO 2012.

Ingresa a la sala de sesiones el funcionario Andrés Fernández Cambronero, a quien el señor Mario Campos presenta al Consejo como el nuevo integrante de la Dirección General de Operaciones, que tendrá a su cargo los trámites de presupuesto.

El señor Fernández brinda una explicación respecto del presupuesto extraordinaria 03-2012. Se refiere al estado de origen y aplicación de los recursos del espectro radioeléctrico. Asimismo, brindó un detalle del incremento de egresos por programa del espectro radioeléctrico.

Por otra parte, se refirió al presupuesto 2012, que incluye los presupuestos extraordinarios y la estimación de egresos por programas y un análisis horizontal del crecimiento del presupuesto.

Se da por recibida la explicación brindada por el señor Fernández Cambronero. Luego de un intercambio de impresiones sobre este tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

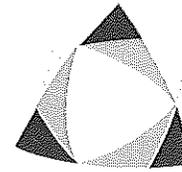
**ACUERDO 006-018-2012**

Aprobar, de conformidad con la solicitud contenida en el oficio 1049-SUTEL-2012, del 19 de marzo del 2012 de la Dirección General de Operaciones y en la documentación adjunta a dicho oficio, el Presupuesto Extraordinario 03-2012 de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el 2012, para financiar las partidas presupuestarias: "Servicios y Bienes Duraderos" por medio de recursos de Vigencias anteriores para los programas presupuestarios de Regulación y Espectro Radioeléctrico, por un monto de ¢1.378.792.564,24.

**ACUERDO FIRME.****6. *Modificación presupuestaria 02-2012, para dar contenido a las partidas operativas.***

Don Carlos Raúl Gutiérrez Gutiérrez somete a consideración del Consejo la modificación presupuestaria 02-2012.

El señor Mario Campos explica la situación de dicha modificación y explica que el objetivo de la misma es dar contenido presupuestaria a las partidas de gastos de Dietas, Alquiler de Maquinaria y Equipo, Mantenimiento de edificios y otros correspondientes a publicaciones, por ejemplo, las que se realizan en La Gaceta. El monto total de la modificación es de doscientos millones de colones.



**20 DE MARZO DEL 2012**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 018-2012**

Se da por recibida la explicación brindada por el señor Campos Ramírez sobre este tema. El Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones resuelve:

**ACUERDO 007-018-2012**

1. Aprobar, conforme al detalle que se indica en la documentación adjunta al oficio 1051-SUTEL-2012 del 19 de marzo del 2012, remitido por la Dirección General de Operaciones, la modificación presupuestaria 02-SUTEL-2012, al presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones para el 2012, por un monto de \$205.000.000,00 (doscientos cinco millones con 00/100). Esta modificación no altera los proyectos contenidos en el POA y más bien, fortalece el objetivo 4 que establece: "Desarrollar una organización profesional y altamente calificada que permita enfrentar las tareas asignadas por Ley de una forma innovadora, eficiente y eficaz", mediante la asignación de recursos a las actividades de operaciones necesarias para la gestión.
2. Remitir copia de este acuerdo a la Dirección General de Operaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

**ACUERDO FIRME.**

**A LAS 12.30 HORAS FINALIZA LA SESION.**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES.**

**CARLOS RAÚL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ  
PRESIDENTE**

**LUIS ALBERTO GASGANTE ALVARADO  
SECRETARIO**